



10 ES	11 NUMERO	287.086	16 Y
12	FECHA DE PRESENTACION		
	27 Mayo 1.985		

**MODELO DE UTILIDAD**

16 DIC. 1985

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 65 G 21/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

GUIA PERFECCIONADA PARA CADENAS TRANSPORTADORAS.

71 SOLICITANTE (S)

FRANCISCO JAVIER VERA RODRIGUEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Vicente Ferrer, 22 - CORNELLA DE LLOBREGAT (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una guía  
para cadenas transportadoras, que ha sido considerablemente  
perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden  
5 a mejorar su estructura y eficacia.

Los citados perfeccionamientos están realiza-  
dos sobre guías constituidas mediante una pista que ofrece  
sendos frentes de asiento plano para el dorso de eslabones  
metálicos vinculados entre sí mediante ejes transversales  
10 para constituir la cadena.

En múltiples tipos de industrias, son utiliza-  
das actualmente las cadenas formadas por eslabones metáli-  
cos planos que se vinculan entre sí mediante un eje trans-  
versal y que permiten cierto giro lateral para poder se-  
15 guir trayectorias curvas. En dichos trazados curvos es en  
donde el referido tipo de cadenas presenta mayores proble-  
mas, puesto que por la propia naturaleza de los eslabones,  
éstos tienden a inclinarse elevando el tramo exterior de  
la curva.

20 Actualmente para impedir tales anomalías duran-  
te el funcionamiento de las cadenas del tipo citado, es ha-  
bitual el empleo de alas auxiliares y complicados diseños  
en la configuración de los propios eslabones, lo cual en-  
carece enormemente la instalación.

25 El objeto de la presente invención consiste en  
el hecho de que los tramos curvos de la pista de guía, por  
su frente de asiento exterior a la curva, se encuentran  
afectados por una entalla longitudinal en la que se aloja  
y retiene un perfil en cuya masa se integra un material mag-  
30 nético permanente. Este material magnético permanente de-

1 termina una atracción de los eslabones hacia el asiento co-  
rrespondiente de la pista, precisamente en las zonas donde  
dichos eslabones tienden a elevarse.

5 Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña con  
la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se  
ha representado como figura única, una vista en perspectiva  
de un tramo curvo de guía para cadenas transportadoras, con  
10 una sección transversal.

Como puede observarse, a tenor del plano comen-  
tado, la guía objeto de la presente invención se constituye  
mediante la pista 1 que ofrece dos frentes de asiento 2 y 3  
que son convencionalmente planos. Entre los dos asientos 2  
15 y 3 se define un surco para el paso de las articulaciones  
de los eslabones.

En los tramos curvos de la pista 1, concretamen-  
te en el asiento 2 situado en el exterior de la curva, se  
dispone una entalla longitudinal 4.

20 En la entalla longitudinal 4 queda alojado y re-  
tenido un perfil 5 que se encuentra materializado mediante  
una masa que incorpora una materia magnética permanente.

25 Con esta estructura, la atracción que el perfil  
magnético 5 ejerce respecto a los eslabones metálicos que  
forman la cadena, impide que dichos eslabones se levanten  
cuando recorren el trazado curvo establecido por la pista 1  
asegurando de este modo la perfecta planeidad de la super-  
ficie útil de la cadena durante su funcionamiento.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que patentada  
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección  
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo  
do con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva  
que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

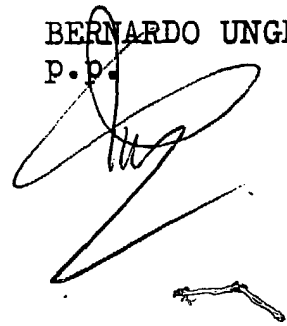
1ª.- "GUIA PERFECCIONADA PARA CADENAS TRANSPORTADO-  
RAS", de tipo de cadenas constituido por una serie de esla-  
bones metálicos vinculados entre sí mediante ejes transver-  
sales y cuya guía está formada por una pista que ofrece. Son  
dos frentes de asiento plano para el dorso de los eslabones,  
caracterizada esencialmente porque los tramos curvos de la  
pista de guía, por su frente de asiento exterior a la curva,  
están afectados por una entalla longitudinal en la que se  
aloja y retiene un perfil en cuya masa se integra una ma-  
teria magnética permanente, que determina una atracción de  
los eslabones hacia el asiento correspondiente de la pis-  
ta, precisamente en las zonas donde dichos eslabones tienden  
a elevarse.

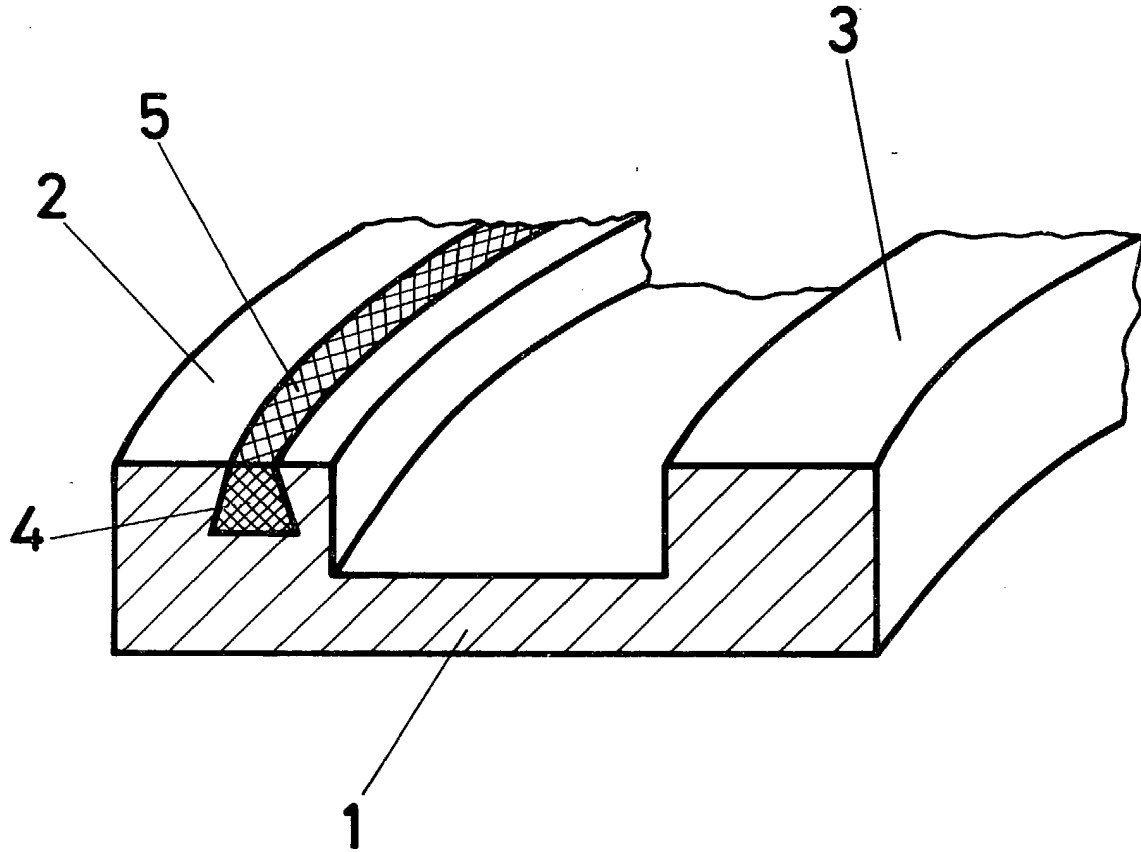
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "GUIA  
PERFECCIONADA PARA CADENAS TRANSPORTADORAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de seis pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA  
P.P.





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 27 de Mayo de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the printed name and extends downwards.